



Resolución Gerencial

N° 033 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 MAYO 2012

VISTOS: El Informe N° 021/2012-GRP-PECHP-406005 de fecha 18 de Mayo de 2012, de la Dirección de Obras, el Oficio N° 020/2012-GRP-PECHP-406005 del 22 de Mayo de 2012 (Nota de Envío N° 01208/2012), de la Dirección de Obras, el Oficio N° 029/2012-GRP-PECHP-4060007 de fecha 23 de Mayo de 2012 (Nota de Envío N° 01221/2012), de la Dirección de Operación y Mantenimiento, el Informe N° 022/2012-GRP-PECHP-406005 del 24 de Mayo de 2012, de la Dirección de Obras y el Informe Legal N° 026/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 25 de Mayo de 2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la aprobación de la Tercera Prórroga de la Paralización Temporal en la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Julio del 2011, el PECHP y CONSORCIO NORPERÚ, integrado por la Empresa CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. – CASA y la Empresa HIDALGO E HIDALGO S.A., suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, por el monto de S/. 33'374,708.26 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2010 y con un plazo de ejecución de 244 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 25 de Enero de 2012, se aprueba la Paralización Temporal de la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; en el período comprendido entre el día 13 de Enero de 2012 hasta el 12 de Marzo de 2012, siempre que las condiciones climatológicas sean aptas para el reinicio y continuación de los trabajos; dicha paralización se encuentra sustentada en la presencia atípica de lluvias en las Cuencas Altas del Río Chira que han ocasionado el ingreso atípico de caudales de agua en el Reservorio de la Presa Poechos, eventos de la naturaleza que constituyen caso fortuito o fuerza mayor;

Que, con Resolución Gerencial N° 014/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 19 de Marzo de 2012, el PECHP aprobó la Prórroga de la Paralización Temporal de la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, por Cuarenta y Cinco (45) días calendario, que comprende el periodo del 13 de Marzo de 2012 hasta el 26 de Abril de 2012, fecha en la cual y siempre que las condiciones climatológicas sean aptas, se reiniciará y continuará con la ejecución de los trabajos; dicha paralización se encuentra sustentada en la ocurrencia permanente de lluvias en las Cuencas Altas del Río Chira que vienen ocasionando el ingreso atípico de caudales de agua en el Reservorio de la Presa Poechos, que determinan la necesidad de descarga por el aliviadero de dicha presa de los excedentes de agua, que constituyen eventos de caso fortuito o fuerza mayor;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 028/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 26 de Abril del 2012, el PECHP aprueba la Segunda Prórroga de la Paralización Temporal de la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, por el período de Treinta (30) días calendario, que comprende del 27 de Abril de 2012 hasta el 26 de Mayo de 2012;



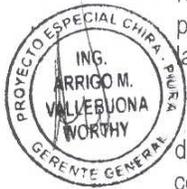


Resolución Gerencial

N° 033 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 MAYO 2012

Que, con Informe N° 021/2012-GRP-PECHP-406005 del 18 de Mayo de 2012, la Dirección de Obras comunica a la Gerencia General que teniendo en cuenta que la segunda prórroga de ampliación de plazo está próxima a vencer, considera necesario solicitar una reunión urgente con la Dirección de Operación y Mantenimiento a fin de exponer lo atinente al reinicio y el plazo de culminación de las obras, de manera que éstas no puedan ser afectadas ante una probable recurrencia de ingresos de agua en el embalse, o ser afectadas por un nuevo período lluvioso. De este modo estima menester que la Dirección de Operación y Mantenimiento emita la opinión técnica solicitada que permita definir si con una operación adecuada del reservorio, sin que este se ponga en riesgo, se puede dar autorización para el reinicio de las obras lo más antes posible, a cuyos efectos remite un Diagrama de Barras Gantt que muestra los plazos de ampliación aprobados a la fecha y el posible plazo de culminación de obra, y de los servicios de supervisión;



Que, mediante Oficio N° 020/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 22 de Mayo de 2012 (Nota de Envío N° 01208/2012), el Director de Obras manifiesta que habiéndose llevado a cabo una reunión de coordinación con la Dirección de Operación y Mantenimiento, es necesario que emita un pronunciamiento respecto a las condiciones hidrológicas del reservorio y precise la fecha y el tiempo en que se produciría la operación de descarga del mismo, antes de cerrar totalmente las compuertas del aliviadero, considerando que de mantenerse las condiciones y si la opinión de dicha dependencia es favorable, el reinicio de las obras debe programarse para el lunes 11 de Junio del presente año; en razón de que definida la opinión solicitud, ésta debe ser comunicada al Contratista y a la Supervisión para que implementen las acciones pertinentes al reinicio de las actividades;



Que, con Oficio N° 029/2012-GRP-PECHP-406007 del 23 de Mayo de 2012 (Nota de Envío N° 01221/2012), la Dirección de Operación y Mantenimiento manifiesta que luego de los análisis hidrológicos sobre el comportamiento del Río Chira para esta época, se ha determinado llevar operativamente el nivel del embalse a la cota 103 msnm, para un volumen de 417.8 mmc, que es el nivel de operación normal; sin embargo, podría elevarse este nivel hasta la cota 104.5 m. como lo vienen haciendo en años anteriores y de esta manera tener un colchón de 1.50 m. y una masa de 82.6 para recibir y acumular los excedentes si los ingresos superan los 115 o 120 m³/seg. que es la capacidad máxima de descarga, que se tiene cuando no se utiliza el aliviadero de compuertas para laminaciones;



Que, señala que por lo expresado, se ha considerado cerrar definitivamente las descargas por el aliviadero el 31 de mayo, fecha en que el nivel del embalse estará en la cota 103.00 msnm, a partir del cual la Dirección de Obras puede disponer del tiempo que crea conveniente para el reinicio de las actividades paralizadas desde el mes de Enero, debido a las intensas lluvias que aportaron gran cantidad de masas de agua al reservorio; por lo que fue necesario utilizar el Aliviadero para laminar estos excedentes;

Que, mediante Informe N° 022/2012-GRP-PECHP-406005 del 24 de Mayo de 2012, el Director de Obras, comunica a la Gerencia General del PECHP que teniendo en cuenta la información de la Dirección de Operación y Mantenimiento, recomienda lo siguiente:

- 1.- Que, si las descargas por el aliviadero se cerrarán el 31 de Mayo como informa la Dirección de Operación y Mantenimiento, el agua acumulada en el cuenco debe descargarse por gravedad, hasta el nivel del canal piloto, o el canalito de desagüe, dependiendo este último de las condiciones en que se encuentre, por lo que posterior al cierre, se tendrá el embalse



Resolución Gerencial

N° 033 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 MAYO 2012

del cuenco con agua descargándose por gravedad hasta que encuentre un nivel en que el agua no pueda descargarse, momento en el cual se tendrá que evaluar el volumen de agua almacenado para continuar la descarga por bombeo. En razón de ello, estima que el reinicio de obras debería programarse para el día 11 de junio del presente año, fecha en la cual considera que las condiciones de descarga del embalse por gravedad ya se hayan estabilizado.

2.- Sin embargo, en opinión de dicha Dirección, para el reinicio de las obras, existe un inconveniente de carácter presupuestal, pues el reinicio de las Obras estaría dándose con el bombeo del agua acumulada en el cuenco; actividad que constituye un Presupuesto Adicional de Obra, a cuyos efectos es indispensable contar con la certificación presupuestal para su ejecución, de acuerdo a las Normas de Contratación de Obras Públicas.

3.- La decisión del reinicio de obra quedaría supeditada a la obtención de los recursos para ejecutar el presupuesto adicional de bombeo, que es la primera actividad a realizar, y la que permitirá complementar las actividades de evaluación del estado de la obra en el Componente I que durante la paralización ha estado completamente inundado.

4.- Recomienda a la Gerencia General coordinar con la Oficina de Planificación y Presupuesto a fin de iniciar las gestiones que permitan obtener los recursos para ejecución del Presupuesto Adicional de Bombeo para el reinicio de obra.

5.- Ante esta indefinición, y optimistamente, sugiere prorrogar la paralización temporal de los trabajos de la Obra de Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos por Quince días (15) días calendario adicionales, a partir del día 27 de Mayo 2012 hasta el 10 de Junio 2012, considerando que sigue vigente la causal de caso fortuito contemplado en el contrato.

Por lo que, finalmente la Dirección de Obras recomienda derivar los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda a elaborar una resolución de Ampliación de Plazo de Paralización Temporal de Obra, por las causales que se comentan, así como de la elaboración de una Adenda al Contrato;

Que, mediante Informe Legal N° 026/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 25 de Mayo de 2012, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Luz Jéssica Eguía Cortez manifiesta que conforme fluye del tenor de la documentación alcanzada, se advierte que mediante los informes técnicos emitidos tanto por la Dirección de Operación y Mantenimiento, y la Dirección de Obras, -de acuerdo a sus competencias y atribuciones-, han determinado la continuación de eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, que originan aún en la actualidad, la descarga de masas de agua por el Reservorio Poechos, la cual se ha estimado se continúe produciendo hasta el 31 de Mayo del presente año. Con posterioridad a lo cual, se deberá proceder a las actividades de descarga de agua por gravedad y luego a la descarga por bombeo. En consecuencia, según lo expresado por la Dirección de Obras, el reinicio de las obras debe programarse para el día 11 de Junio de 2012;

Que, señala asimismo, que las circunstancias antes descritas, imposibilitan la reanudación de los trabajos previstos en el Contrato de Ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la**





Resolución Gerencial

N° 033 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 MAYO 2012

Presa Poechos", celebrado con Consorcio NORPERÚ, y se encuentran inmersas en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor tipificado en su Cláusula Décimo Séptima, numeral 17.1 del Contrato de Obra. De ello se infiere que aún persisten los eventos generadores del caso fortuito o fuerza mayor, no imputables a las partes, cuya duración, según lo previsto por la Dirección de Obras, se extenderá del 27 de Mayo de 2012 al día 10 de Junio de 2012; por lo que, en opinión de dicha funcionaria, es menester aprobar la Tercera Prórroga del período de paralización temporal de la obra contratada mediante la expedición del acto resolutorio correspondiente por el Titular de la Entidad que disponga la continuación del período de paralización a que se contrae la Resolución Gerencial N° 028/2012-GRP-PECHP-406000, por un lapso de Quince (15) días calendario;

Que, de otro lado, expresa que un tema relevante vinculado a la citada prórroga de la paralización de obras, es el referido a la Ampliación de Plazo del Contrato de Ejecución de Obra, el mismo que a su vez, -y acorde con el numeral 17.4 de la Cláusula Décimo - Séptima del precitado Contrato-, da origen al reconocimiento de gastos generales variables debidamente acreditados, a cuyos efectos es necesario que las partes se sujeten al procedimiento regulado por los Arts. 200, 202, 203 y 204 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 184-2008-EF; por lo que recomienda se expida el acto resolutorio de aprobación de la tercera prórroga de la paralización de la obra pública contratada;

Con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR del 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Tercera Prórroga de la Paralización Temporal de la ejecución de la Obra: **"PROTECCIÓN DEL CUENCO AMORTIGUADOR DE LA PRESA POECHOS"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, por el período **Quince (15) días calendario**, que comprende del **27 de Mayo de 2012 hasta el 10 de Junio de 2012**, debido a la ocurrencia de eventos que constituyen caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con lo expuesto en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración de la Cláusula Adicional del Contrato de Obra, derivada de la Tercera Prórroga de la Paralización Temporal de Trabajos aprobada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar esta resolución a **CONSORCIO NORPERÚ** en su domicilio legal sito en **Av. Javier Prado Este N° 4109, Urb. Santa Constanza, Distrito de Surco, Provincia y Departamento de Lima.**





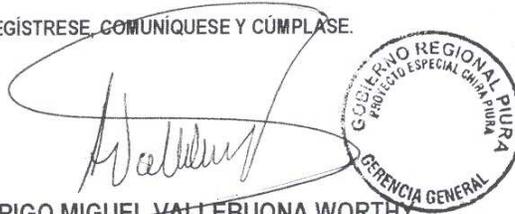
Resolución Gerencial

N° 033 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 MAYO 2012

ARTÍCULO CUARTO: Transcribir la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, al Consorcio Supervisor Poechos, Dirección de Obras, Dirección de Operación y Mantenimiento, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTH
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

